

82.034

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CONTESTACION A REPAROS - OBSERVACIONES
APORTACION DE NUEVA DOCUMENTACION A
UNA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION O
MODELO DE UTILIDAD O DISEÑO INDUSTRIAL

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 0024031 00000002

Folios: 9

Fecha (AMD): 2000-05-23 17:02:30

Tracite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REFUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Solicitud de Patente
Expediente No. 00 024.081

CONTESTACION: Reparos _____

Observaciones _____

Otros _____

NUEVA DOCUMENTACION APORTADA _____

☐ Para dar cumplimiento al Auto No.0950 no-
tificado por estado el 11 de Mayo, 2000

☒ PATENTE

☐ MODELO DE UTILIDAD

☐ DISEÑO INDUSTRIAL

TITULO:

**COMPUESTOS DERIVADOS DE HETEROCICLO BIFENILO
INHIBIDORES DE AP2 Y METODOS DE TRATAMIENTO**

SOLICITANTE:

BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY

INDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- | | |
|---|--|
| ☒ 1 Nuevo título de acuerdo con la objeción del señor | ☒ 3 Extracto para publicación, Tarjeta de archivo |
| ☐ examinador. (ver casilla correspondiente). | ☐ Temático y tarjeta de Propietarios con el título. |
| ☒ 2 Nuevas páginas 291, 308, 309 y 310 de las reivin- | ☒ 4 Artes finales (2 de 12 X 12 cm y 1 de 6 X 6 cm). |
| ☐ dicaciones donde se han realizado todos y cada uno | ☐ |
| ☐ de los cambios de acuerdo con las objeciones del | ☐ |
| ☐ señor examinador. | ☐ |

APODERADO: RAMIRO CASTRO DUQUE Código - 340

DOMICILIO: Cra. 7 No. 16-56 Piso 9

TEL: 2-812424

FIRMA:

NUMERO DE HOJAS 9

RADICADO POR: Nombres y Apellidos

Junio 23, 2000
CPB/hsr.

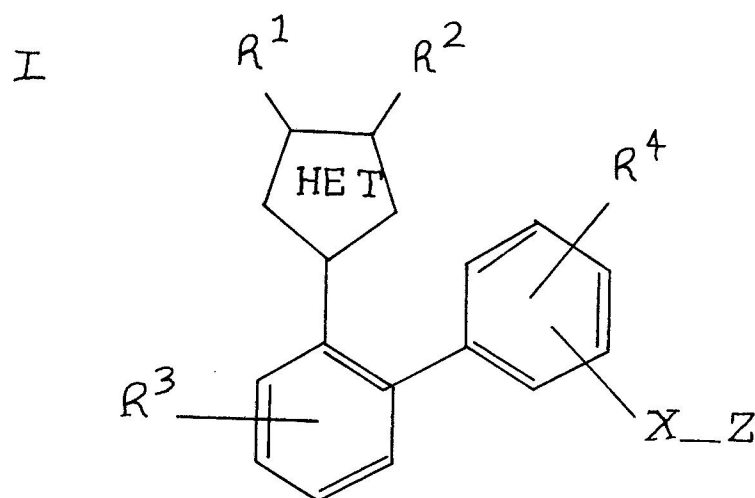
Brigard & Castro
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia. S.A.

Tel. Conm. 2860777
Tel./ Fax. (57.1) 2827976
(57.1) 2846297

E. Mail: bricas@colomsat.net.co



Se retiró arte final tamaño 12x12cm
para publicación

202041

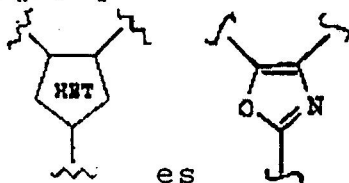
13 marzo 102

partir de alquilo, alquenilo, hidroxialquilo, seto, carboxialquilo, carboxi, cicloalquilo, alcoxi, formilo, alcanilo, alcoxialquilo o alcoxycarbonilo; que incluyen todos los esteroisómeros del mismo;

y una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, o un éster profármaco del mismo;

con las condiciones que

(1) $n \neq 0$ cuando Z es CO_2H y X es $\text{O}(\text{CH}_2)_n$, $\text{S}(\text{CH}_2)_n$ o $\text{N}(\text{R}^5)(\text{CH}_2)_n$; y



(2) cuando es , entonces X-Z no pueden ser $(\text{CH}_2)_n - \text{CO}_2\text{H}$ o $\text{O}-(\text{CH}_2)_n - \text{CO}_2$ -alquilo, cuando R^1 y R^2 son ambos arilo o arilo substituido y R^3 y R^4 son cada uno hidrógeno;

2. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque R^3 y R^4 son los mismos o diferentes y se seleccionan independientemente a partir de hidrógeno, halógeno, alquilo, alcoxi, alquiltio, haloalquilo, CF_3 , ciano, hidroxilo, o nitro.

X 795
791

17. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende un compuesto de conformidad con la reivindicación 1 y un portador farmacéuticamente aceptable de la misma.

5

18. Una combinación farmacéutica que caracterizada porque comprende un compuesto inhibidor de $\alpha P2$ de conformidad con la reivindicación 1 y un agente antidiabético diferente de un inhibidor de $\alpha P2$, un agente de anti-obesidad, un inhibidor de agregados de plaqueta y/o un agente antiinfección anti-clamidal.

10

19. La combinación farmacéutica de conformidad con la reivindicación 18, caracterizada porque comprende un compuesto inhibidor de $\alpha P2$ y una gente antidiabético.

15

20. La combinación de conformidad con la reivindicación 19, caracterizada porque el agente antidiabético es 1, 2, 3 o más de biguanida, sulfonil-urea, inhibidores de glucosidasa, un agonista de PPAR- γ , un agonista dual de PPAR, un inhibidor de SGLT2, un inhibidor de DP4, un sintetizador de insulina, un péptido-1 tipo glucagón

20

25

(GLP-1), insulina y/o meglitinida.

21. La combinación de conformidad con la reivindicación 20, caracterizada porque el agente antidiabético es 1, 2, 3 o más de glibúrido, glipemirida, glipirida, glipizida, clorpropamida, gliclazida, acarbosa, miglitol, pioglitazona, troglitazona, rosiglitazona, insulina, Gl-262570, isaglitazona, rapaglinida y/o nateglinida.

22. La combinación de conformidad con la reivindicación 19, caracterizada porque el compuesto se presenta en una relación en peso al agente antidiabético dentro del intervalo de aproximadamente 0.01 hasta aproximadamente 100:1.

23. La combinación de conformidad con la reivindicación 18, caracterizada porque el agente anti-obesidad es un agonista beta 3-adrenérgico, un inhibidor de lipasa, un inhibidor de la re-admisión de la serotonina (y dopamina), un compuesto beta del receptor de tiroide, y/o un agente anoréctico.

797
4 793

24. La combinación de conformidad con la reivindicación 23, caracterizada porque el agente anti-obesidad es orlistat, sibutramina, topiramato, axocina, dexamfetamina, fentermina, fenilpropanolamina, y/o mazindol.

25. La combinación de conformidad con la reivindicación 18, caracterizada porque el agente de disminución de lípido es un inhibidor de MTP, un inhibidor de HMG CoA-reductasa, un inhibidor de escualeno-sintetasa, un derivado de ácido fíbrico, un regulador ascendente de la actividad del receptor LDL, un inhibidor lipoxigenasa, o un inhibidor de ACAT.

26. La combinación de conformidad con la reivindicación 25, caracterizada porque el agente de disminución de lípido es pravastatina, lovastatina, simvastatina, atorvastatina, cerivastatina, fluvastatina, nisvastatina, visastatina, fenofibrato, gemfibrozil, clofibrato y/o avasimiba.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio

794

~~798~~

Radicación no 00-24081

Concepto Técnico no 392

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/41; 31/42; 31/425

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

4. Modifica título presentado inicialmente por el consignado en el folio 789.
2. Anexa nuevas páginas 291, 308 a 310 de las reivindicaciones que reemplaza las originalmente presentadas; folios 794 a 797, extracto para publicación (folio 792), tarjeta de archivo temático (folio 791), de propietarios (folio 790) y artes EXAMINADOR TÉCNICO finales (folio 793).

202041

Bogotá D. C., 13 marzo /02



2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-24081
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	550
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los

02 de Sept. 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., Sept. 20 02 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 516 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-05-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 29-08-2002 y SI ☒ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202041